



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2016 - "José Cecilio del Valle"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CIRCULAR No. VRA-007-2016

Medidas a favor de los Estudiantes a quienes se les aplicó el Artículo 242 de las Normas Académicas relacionado con la Reptencia de Asignaturas o espacios de aprendizaje

Artículo 242 Normas Académicas: El alumno de grado, después de haber cursado una asignatura o experiencia educativa por dos (2) veces, sin aprobarla, tendrá la **asesoría académica** necesaria y la oportunidad de cursarla por una última vez, pagando un costo adicional establecido en el Plan de Arbitrios de la UNAH. De reprobársela por tercera vez, no podrá continuar en la carrera que estudia, teniendo la posibilidad de hacer cambio de carrera cumpliendo los requisitos del mismo.

Sres. Decanos y Directores de Centros Regionales
Sres. Jefes de Departamento de Facultades y Centros Regionales
Sres. Coordinadores de Carrera de Facultades y Centros Regionales
Direcciones Académicas
Estudiantes

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Despacho

Estimadas (os) Señoras (es):

En base a la información suministrada por el Sistema de Registro de la UNAH, en el Segundo Período Académico de 2016, a un grupo de estudiantes se les aplicó el Artículo 242 de las Normas Académicas. En ese sentido, la Vicerrectoría Académica junto a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) y la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), han evaluado la situación y se ha determinado que no se cumplió en su totalidad con las tutorías y asesorías previstas para estos estudiantes que se encontraban en riesgo, y en los casos en que las mismas se ofrecieron, fueron muy pocos los estudiantes que las aprovecharon; por lo cual, se dispuso de las siguientes medidas, a fin de **ofrecer una última y única oportunidad de matrícula a este grupo de estudiantes.**

1. Todas las Coordinaciones de Carrera que tengan estudiantes a quienes se les aplicó dicho Artículo recibirán información digital por parte de la DIPP, la cual proporcionará datos de nombres, número de cuenta, asignatura o asignaturas sobre las cuales el estudiante deberá recibir asesoría y tutorías. Es importante recordar que las Coordinaciones de Carrera tienen a disposición en el Sistema de Registro la información de los estudiantes en riesgo.

2- En el formato que se adjunta, la Coordinación de Carrera programará a cada estudiante los días, horarios y el lugar de la asesoría que recibirá por parte del docente que será responsable de la misma.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 2

CIRCULAR No. VRA-007-2016





UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2016 - "José Cecilio del Valle"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

El formato deberá ser firmado por la Coordinación de Carrera y el profesor responsable de la asesoría. En el caso de asignaturas de servicio, la Coordinación de Carrera debe comunicarse con el Departamento que sirve la asignatura para que asignen al profesor, debiendo firmar y sellar el formato el Jefe del Departamento, la Coordinación de Carrera y el docente asignado.

3- El estudiante deberá presentar, a más tardar el lunes 23 de mayo, a la VOA E del Centro donde estudia, el formato firmado, para que en esta instancia también se le programen las asesorías pedagógicas requeridas. Ahí también firmará una hoja de compromiso en la que se responsabiliza a llevar sus asesorías programadas.

4- Si el estudiante incumple con las asesorías y falla a las mismas un máximo de tres veces, la Coordinación de Carrera le realizará, por la vía de la excepción, la cancelación de asignaturas en el Sistema de Registro.

5- Los casos de docentes que incumplan por tres veces, con brindar los días y horarios de asesoría a los estudiantes que están en riesgo por repitencia de asignaturas, será considerada falta grave y las Jefaturas de Departamento harán las debidas comunicaciones a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para su debida sanción.

6- El viernes 27 de mayo, a todos los estudiantes que hayan firmado compromiso con la VOA E, el Sistema de Registro les matriculará automáticamente las asignaturas a repetir y les oficializará la matrícula de las otras asignaturas que cursarán en el período y que matricularon en tiempo y forma.

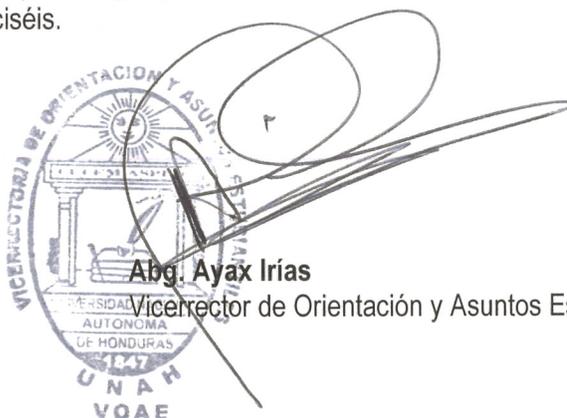
7- Se exhorta a los estudiantes a quienes se les ha aplicado el Artículo 242 de las Normas Académicas, asistir normalmente a las clases previamente matriculadas y a la clase que le será matriculada el 27 de mayo, siempre y cuando decidan firmar los compromisos establecidos.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Atentamente,



Dra. Rutilia Calderón
Vicerrectora Académica



Abg. Ajax Iriás
Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles

Cc: Rectoría
Cc: Comisionado Universitario
Cc: DIPP
Cc: Archivo.



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

PROGRAMACIÓN DE ASESORÍA ACADÉMICA

Programación de Asesoría Académica para estudiantes a quienes se les aplicó el Artículo 242 de las Normas Académicas de la UNAH.

Datos Generales

Facultad o Centro Regional	Carrera	Modalidad

Nombre del estudiante: _____

No. de Cuenta: _____

Asignatura	Código	Nombre y No. de empleado del docente asignado	Días de asesoría	Horario de asesoría	Lugar de la asesoría



Nombre y firma del/ la docente

Nombre y firma de Coordinador(a) de Carrera

Nombre y firma de Jefe de Departamento
(asignatura de servicio)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"